

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10135 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2017*

Convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatòria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença, que siendo de la competencia municipal redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio, que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

Actividades subvencionables

- A. Todos aquellos deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados dentro del municipio de Pollença y que se hayan realizado entre el **1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016**, periodo del que es objeto esta subvención.
- B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base dentro del plazo antes mencionado.
- C. Deportistas residentes en nuestro municipio y/o **que pertenezcan a clubs locales y que salgan a competir fuera de la isla**, siempre que la competición sea federada y vaya por clasificación (campeonato de España, de Europa...). Quedan excluidas todas aquellas competiciones o actos que aunque sean deportivos tengan un carácter de participación voluntario, por sorteo, invitación, etc.

Todos los grandes eventos deportivos y/o competiciones deportivas puntuales en las que se pueda participar libremente sin clasificación previa o que incluso siendo necesario puntuar o clasificarse no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales) como pueden ser las grandes carreras de ultraresistencia (UMST, Titan Desert, Cavalls del Vent, Ironman...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuarán en base a los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si se queda dentro de los tres primeros lugares de la clasificación general.

(En todos los casos cuando la/s actividad/es sólo se puedan realizar fuera del municipio, se tendrá que presentar un currículum completo de la actividad realizada).

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB núm. 112 de 12 de septiembre de 2017.

Importe

El importe destinado a esta convocatoria es de 35.000€ totales, de los que 30.000€ irán destinados a clubs o entidades deportivas y 5.000€ a deportistas individuales.





Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Pollença.

Este anuncio deja sin efecto la publicación efectuada en el BOIB núm. 111 de 09 de septiembre de 2017.

Pollença, a 14 de septiembre de 2017

El Alcalde,
Miquel A. March Cerdà

